

Unidad de Transparencia  
Oficio: SC/UTPE/SASS/00834/2024  
Folio: 220456224000436  
Asunto: Notificación

Querétaro, Qro., a 18 de junio de 2024.

Estimada persona solicitante  
P r e s e n t e.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio 220456224000436, misma que fue turnada a la Secretaría de Gobierno, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

*"DESEO SOLICITAR EL PROCEDIMIENTO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE QUERETARO PARA ENCONTRAR EL ÚLTIMO TESTAMENTO REGISTRADO DE UNA PERSONA QUE AÚN ESTÁ VIVA, PERO NO RECUERDA LOS DATOS, SU DESEO ES ACUDIR ELLA MISMA AL REGISTRO POR UNA COPIA." (sic)*

Respuesta:

*"Al respecto, se expone que en atención a lo estipulado por los artículos 129 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los artículos 8 fracciones I y II y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, una vez revisada la solicitud formulada, se informa que No es posible inscribir un testamento en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, sino hasta después del fallecimiento del testador; esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Registral del Estado de Querétaro que indica:*

*"Se inscribirán en la Sección Sucesoria: I. Los testamentos cuya ejecución entrañe la transmisión o la modificación de la propiedad de bienes inmuebles, este registro se hará después del fallecimiento del testador."*

*En todo caso, se sugiere que el ciudadano interesado acuda al Archivo General de Notarías ubicado en el Edificio de Archivos (nivel 3, segundo piso) dentro de las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia con domicilio en Circuito Moisés Solana 1001, Prados del Mirador, 76070, Querétaro, en horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 14:30 horas para solicitar la copia que requiere. Es indispensable acreditar el interés jurídico para que le puedan brindar información."*

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por esta vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 3 fracción VIII, 6 inciso a), 8 fracciones I y II, 12, 14, 16, 45, 46, 121 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 fracciones I y III, 21 y 23 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Protesto a usted mis atenciones**



**Lic. Karen Aida Osornio Sánchez**  
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia  
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.  
KAOS/usy/lar